METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACION
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO
A 31 de Marzo de 2021 y 2020
Cifras expresadas en miles de pesos

Certificado Nº CO12/4526

Cuenta	Nota	mar-21	mar-20	Variación	%
ACTIVO					
ACTIVO CORRIENTE					
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	1	3,496,621	3,260,045	236,576	7 %
CUENTAS POR COBRAR	3	2,265,932	1,523,000	742,932	49 %
BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPAD	5	1,149,384	2,136,974	(987,590)	(46) %
ACTIVO CORRIENTE		**6,911,937**	**6,920,019**	**(8,082)**	**(0) %**
ACTIVO NO CORRIENTE					
INVERSIONES	2	67	67	-	0 %
CUENTAS POR COBRAR	3	101,408	74,785	26,623	36 %
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, NETO	4	15,139,919	15,591,187	(451,268)	(3) %
OTROS ACTIVOS	5	10,215,634	9,485,310	730,324	8 %
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		**25,457,028**	**25,151,349**	**305,679**	**1 %**
TOTAL ACTIVO		**32,368,965**	**32,071,368**	**297,597**	**1 %**
PASIVO					
PASIVO CORRIENTE					
CUENTAS POR PAGAR	6	2,156,004	2,493,975	(337,971)	(14) %
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	7	980,078	880,663	99,415	11 %
PROVISIONES	8	618,679	611,823	6,856	1 %
OTROS PASIVOS	9	-	153,601	(153,601)	0 %
TOTAL PASIVO CORRIENTE		**3,754,761**	**4,140,062**	**(385,301)**	**(9) %**
PASIVO NO CORRIENTE					
CUENTAS POR PAGAR	6	191,904,756	191,904,756	0	0 %
PROVISIONES	8	12,426,075	12,147,246	278,829	2 %
OTROS PASIVOS	9	501,936	618,867	(116,931)	(19) %
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		**204,832,767**	**204,670,869**	**161,898**	**0 %**
TOTAL PASIVO		**208,587,528**	**208,810,931**	**(223,403)**	**(0) %**
PATRIMONIO					
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO		1,500,000	1,500,000	-	0 %
RESERVA LEGAL		750,000	750,000	-	0 %
RESERVAS ESTATUTARIAS		401,413	401,413	-	0 %
RESULTADOS DEL EJERCICIO ANTERIOR		(176,241,159)	(175,660,313)	(580,846)	0 %
RESULTADOS DEL EJERCICIO		(2,628,817)	(3,730,663)	1,101,846	(30) %
TOTAL PATRIMONIO	10	**(176,218,563)**	**(176,739,563)**	**521,000**	**(0) %**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**32,368,965**	**32,071,368**	**297,597**	**1 %**
CUENTA DE ORDEN DEUDORAS	11	**4,696,836,642**	**4,079,190,200**	**617,646,442**	**15 %**
CUENTA DE ORDEN ACREEDORAS	11	**3,003,962,732**	**2,814,647,193**	**189,315,539**	**7 %**

Las Notas 1 a 18 son parte integrante de los estados financieros.

Conforme lo establece el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, las suscritas Representante Legal y Contadora Pública certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y en las notas que los acompañan que forman un todo indivisible los cuales han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

OSCAR JAVIER ORTIZ CUELLAR
Representante Legal

MARTHA CECILIA PIRABAN G.
Contadora Pública
T. P. No. 27102 - T

OSCAR DARIO MONTOYA TORRES
Revisor Fiscal
TP.75890- T
Estados financieros sin auditar
Miembro de PKF Cabrera Internacional S.A.

METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACION
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
Entre el 01 de enero y el 31 de Marzo de 2021 y 2020
Cifras expresadas en miles de pesos

Certificado Nº CO12/4526

Cuenta		mar-21	mar-20	Variaciòn	%
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS					
SERVICIOS DE TRANSPORTE	12	346,936	209,979	136,957	65 %
OTROS SERVICIOS		3,582,073	4,705,699	(1,123,626)	(24) %
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		4,000	0	4,000	100 %
INTERESES SOBRE DEPOSITOS	12	8,901	26,163	(17,262)	(66) %
TOTAL INGRESOS		**3,941,910**	**4,941,841**	**(999,931)**	**(20) %**
GASTOS DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN					
SUELDOS Y SALARIOS	13	984,303	1,047,492	(63,189)	(6) %
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	13	210,039	220,320	(10,281)	(5) %
APORTES SOBRE LA NOMINA	13	20,420	25,711	(5,291)	(21) %
PRESTACIONES SOCIALES	13	343,833	360,676	(16,843)	(5) %
GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	13	761,125	911,032	(149,907)	(16) %
GENERALES	13	3,516,959	5,842,367	(2,325,408)	(40) %
IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS	13	230,720	306,130	(75,410)	(25) %
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN		**6,067,399**	**8,713,728**	**(2,646,329)**	**(30) %**
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AGOTAMIENTO Y AMORTIZACIONE	14	567,479	297,474	270,005	91 %
SUBTOTAL GASTOS		**6,634,878**	**9,011,202**	**(2,376,324)**	**(26) %**
UTILIDAD (PERDIDA) OPERACIONAL		**(2,692,968)**	**(4,069,361)**	**1,376,393**	**(34) %**
OTROS INGRESOS DIVERSOS	15	90,376	356,053	(265,677)	(75) %
OTROS GASTOS	16	24,915	16,045	8,870	55 %
OTRAS SUBVENCIONES		1,310	1,310	0	0 %
UTILIDAD NO OPERACIONAL		**(2,628,817)**	**(3,730,663)**	**1,101,846**	**(30) %**
UTILIDAD (PERDIDA) NETA DEL PERIODO		**(2,628,817)**	**(3,730,663)**	**1,101,846**	**(30) %**

Las Notas 1 a 18 son parte integrante de los estados financieros.

Conforme lo establece el articulo 37 de la Ley 222 de 1995, las suscritas Representante Legal y Contadora Pública certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y en las notas que los acompañan que forman un todo indivisible los cuales han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

OSCAR JAVIER ORTIZ CUELLAR
Representante Legal

MARTHA CECILIA PIRABAN G.
Contador Público
T. P. No. 27102 - T

OSCAR DARIO MONTOYA TORRES
Revisor Fiscal
TP.76890- T
Estados financieros sin auditar
Miembro de CPAAI Cabrera International S.A

1. Información de la Empresa

Metro Cali S.A. es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida mediante escritura pública No. 0580, del 25 de febrero de 1999, de la Notaría 9 de Cali. El término de duración de la Entidad es hasta el 25 de febrero de 2099. La empresa tiene como objeto social principal la ejecución de todas las actividades previas, concomitantes y posteriores para construir y poner en operación el sistema de transporte masivo de la ciudad de Santiago de Cali y su zona de influencia, respetando la autonomía que cada municipio tiene para acceder al sistema.

De conformidad con el documento No. 2932 emitido el 25 de junio de 1997 por el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), y a través del cual se conceptuó favorablemente la participación de la Nación en el Sistema de Servicio Público Urbano de Transporte Masivo y de Pasajeros del Municipio de Cali y con el fin de dar cumplimiento al "Convenio para la Financiación del Tren Ligero – TL- del Municipio de Santiago de Cali y la adquisición de los predios requeridos para su desarrollo" se adoptó el esquema e instrumentos contenidos en el memorando número OJ 227 del 15 de mayo de 1998 expedido por el Director General de Crédito Público, uno de los cuales es la celebración de un contrato de usufructo de acciones que permita a los funcionarios públicos del orden nacional ser miembros de la junta directiva de la empresa y participar en las decisiones de la misma.

En el documento antes citado se dispuso que la Nación participe en la Junta Directiva de manera transitoria y limitada en la etapa de estructuración del proyecto. De acuerdo con lo anterior, en octubre de 1999 los accionistas de Metro Cali S.A. constituyeron a favor de la nación el derecho irrevocable de usufructo sobre el 51% del total de las acciones suscritas de la empresa, o sea 765 acciones. Dicho contrato se limita exclusivamente al ejercicio de los derechos consagrados en el Numeral 1 del Artículo 379 del Código de Comercio, que consiste en participar en las deliberaciones de la Junta Directiva y votar en ella.

El contrato permanecerá vigente hasta la conclusión de la etapa de construcción del Tren Ligero del Sistema de Servicio Público Urbano de Transporte Masivo y de Pasajeros del Municipio de Santiago de Cali, de acuerdo con las fechas que se establezcan en la estructura técnica, legal y financiera del proyecto. Una vez concluida dicha etapa, los derechos constituidos en cabeza del usufructuario pasarán a los accionistas.

El 27 de julio de 1998, la Nación y el Municipio de Santiago de Cali celebraron un "Convenio para la financiación de algunos componentes de la plataforma urbana del sistema integrado de transporte masivo para la ciudad de Santiago de Cali."

En el anterior convenio se destaca lo siguiente:

- El compromiso del Gobierno Nacional en el 68,5% del servicio de la deuda del Sistema Integrado de Transporte Masivo (SITM).

- El Concejo Municipal de Santiago de Cali, mediante Resolución número 008 del 23 de julio de 1998, autorizó comprometer vigencias futuras de los presupuestos anuales de los años 1999 a 2004, con el propósito de garantizar los aportes del Municipio de Santiago de Cali para la financiación del SITM.
- Constitución de un encargo fiduciario para la administración de aportes de la Nación y el Municipio (Otrosí No. 2).

Certificado № CO12/4526

realizarse a través de la cuenta Ejecución de Proyectos de Inversión (Código 8355), con contrapartida en la cuenta Ejecución de Proyectos de Inversión (Código 891516).

El 17 de diciembre de 2007, se aprobó el documento Conpes No. 3504 en el cual se da un nuevo alcance al proyecto SITM, y donde Metro Cali S.A., ha ajustado sus necesidades de infraestructura de conformidad con la nueva demanda para: i) soportar las cargas adicionales sobre la infraestructura asociadas al aumento en la cobertura y ii) mantener o mejorar la calidad de los servicios a los usuarios, frente al escenario planteado en el documento Conpes 3369. Para tal fin Metro Cali S.A, ha manifestado que requiere. i) recategorizar algunos componentes de la infraestructura inicialmente planteada, y ii) hacer mayores inversiones en el mejoramiento de especificaciones técnicas o en elementos adicionales de infraestructura al sistema, como se muestra en el cuadro 1 de dicho documento.

De acuerdo con lo anterior, el total de recursos asignados hasta antes de este documento Conpes es de $897.927, y se adicionan nuevos recursos por $425.000, para una inversión total de $1.322.927.

El 28 de diciembre de 2007, se firmó el Otrosí No. 6 al convenio de cofinanciación de algunos componentes de la plataforma urbana del SITM para Santiago de Cali, mediante este documento se modifica el numeral 2.2 de la Cláusula 2 literal b) del numeral 8.2, se elimina el literal c) del numeral 8.2, lo anterior como consecuencia de la solicitud efectuada por Metro Cali S.A. en las comunicaciones P-100.2.844.07 de octubre 01 y P-100.2.895.07 del 19 de octubre de 2007, de la reprogramación de los aportes de la Nación al proyecto para las vigencias 2008 y 2009 y la suscripción de un nuevo Otrosí al Convenio.

El 09 de febrero de 2009, se firmó el Otrosí No. 7 al convenio para la financiación de algunos componentes de la plataforma urbana del SITM para Santiago de Cali, en el cual se modifica el numeral 2.1, modificado mediante Otrosí No. 5 al convenio, en el numeral 2.2 modificado mediante Otrosí No. 6 al convenio, y el numeral 2.3 modificado mediante Otrosí No. 5 al convenio.

En el mes de septiembre de 2009, Metro Cali S.A. y EMCALI E.S.P. firman el Otrosí No. 5 al convenio interadministrativo, celebrado entre las dos Entidades con el fin de incrementar el valor del aporte para la reposición de redes en los corredores troncales por valor de $66.000 millones, entre los cuales incluye el valor de $22.000 millones para la reposición de redes de la troncal de Aguablanca y reducir el aporte para pretroncales a $14.000 millones, es decir, el valor total pactado inicialmente no cambia, se recompone la distribución del aporte.

El 18 de febrero de 2010, se suscribió el Otrosí No. 06 al convenio interadministrativo en el cual EMCALI haría los aportes correspondientes para la reposición y optimización de las redes de Servicios públicos por la suma de $149.635.738.

El 20 de diciembre de 2012, fue emitido el Acuerdo No. 0334 por el Concejo de Santiago de Cali, en el cual en su artículo 3 dice: "El compromiso de los aportes al proyecto del Sistema Integral de Transporte Masivo (S.I.T.M.- MIO), estará vigente desde el 2012 hasta el 2022 o hasta completar la suma de $408.720 millones de pesos constantes de 2007..."

Certificado Nº CO12/4526

Vigencia	Municipio Millones de Pesos Constantes 2012
2002	18.787
2003	55.267
2004	44.244
2005	34.847
2006	33.698
2007	27.799
2008	29.131
2009	30.643
2010	20.797
2011	24.848
2012	27.549
2013	7.006
2014	11.743
2015	11.405
2016	11.585
2017	15.564
2018	14.340
2019	15.591
2020	25.770
2021	32.135
2022	31.374
Total	524.123

Fuente: Documento CONPES 3767

En el año 2013, fue expedido por el Ministerio de Transporte una nueva versión del manual financiero para entes gestores, el cual instruye a la Entidad para registrar la información contable del proyecto en cuentas de orden, atendiendo lo establecido en el artículo 4 de la Resolución No. 423 de diciembre 21 de 2011, emitida por la Contaduría General de la Nación.

El 03 de diciembre de 2013, de acuerdo con el concepto jurídico No. 3-2013-032328 emitido por la subdirección jurídica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministro de Hacienda, remitió dicho concepto al Contador General de la Nación, en el cual solicita revisión de los conceptos emitidos para el registro de los activos, pasivos, ingresos, costos y gastos de los proyectos SITM del país.

El 05 de febrero de 2014, el Ministerio de Hacienda, envió a Metro Cali S.A. el resultado de la solicitud efectuada por el Ministerio de Hacienda a la Contaduría General de la Nación en la cual se evidencia que el registro de los activos, pasivos, ingresos, costos y gastos del proyecto los debe hacer el Municipio de Santiago de Cali y Metro Cali S.A. debe llevar el control de las cuentas relacionadas con el proyecto en cuentas de orden.

Vigencia	Aportes de la Nación (pesos corrientes)
2.016	56.492.700.000
2.017	42.431.000.000
2.018	30.898.771.597
2.019	37.994.487.925
2.020	40.455.311.882
2.021	45.037.400.611

Metro Cali S.A. ha venido reconociendo sus derechos y obligaciones en las cuentas contables descritas en el régimen de contabilidad pública que la Contaduría General de la Nación ha emitido en las vigencias de 2015, 2016, 2017 y 2018.

El 20 de marzo de 2018, los concesionarios Blanco y Negro Masivo, ETM S.A., operadores del SITM, firmaron el otrosí No. 8 y No. 6 respectivamente. UNIMETRO S.A., firmó el otrosí modificatorio No. 7 el 10 de diciembre de 2018. Con la firma de estos otrosíes, entró en vigencia el pago del diferencial tarifario.

El 29 de noviembre de 2018, quedó claro que GIT Masivo S.A. y Metro Cali, no llegaron a un acuerdo conciliatorio, en el marco del tribunal de arbitramento de GIT Masivo S.A., dado que se profirió laudo arbitral.

El Laudo arbitral concluye que Metro Cali S.A. debe pagar unos valores a GIT Masivo S.A., situación con la cual la Entidad no está de acuerdo y por lo tanto se presentará ante el Consejo de Estado un recurso extraordinario de anulación.

Conforme a lo anterior se evaluaron las consecuencias del Laudo arbitral y más allá del impacto fue necesario continuar aunando esfuerzos para concretar la implementación del modelo de sostenibilidad que apunta a salvar de manera definitiva el MIO y a buscar garantizar el servicio de transporte como servicio público esencial de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 336 de 1996.

El 07 de diciembre de 2018, se expidió el Acuerdo No. 0452, por medio del cual se establecen, modifican y destinan, unas rentas dirigidas al financiamiento integral del Sistema Integrado de Transporte Masivo SITM – MIO, se concede una autorización y se dictan otras disposiciones.

El mencionado Acuerdo establece:

Artículo 1,- Objeto. El presente Acuerdo tiene por objeto establecer, modificar y destinar unas rentas al financiamiento integral del Sistema Integrado de Transporte Masivo SITM-MÍO conceder una autorización y dictar otras disposiciones con el fin de lograr su sostenibilidad económica, ambiental social e institucional.
Artículo 2- Ámbito de Aplicación. El presente Acuerdo tendrá aplicación dentro de la jurisdicción de Santiago de Cali con destinación a la sostenibilidad del Sistema Integrado de Transporte Masivo SITM-MÍO.

Certificado № CO12/4526

demanda de tutela, condiciones que, per se, generaban expectativas razonables, favorables o positivas, para Metro Cali S.A., se tuvo prudencia para constituir las provisiones a que se refiere el artículo 52 del Decreto 2659 de 1993.

El 31 de julio de 2019, el Consejo de Estado notifica sentencia resolviendo el recurso de anulación presentado por Metro Cali S.A. en contra del Laudo Arbitral de 29 de noviembre de 2018, recurso que se declaró infundado. Esta providencia fue fijada en estado el 1° de agosto de 2019, cobrando ejecutoria el 5 de agosto de 2019

El 19 de septiembre el Consejo de Estado, resuelve la acción de tutela presentada contra el laudo arbitral, negando la misma, frente a esta decisión la Entidad presentó impugnación, decidiendo el Consejo de Estado, el día 30 de septiembre de 2019, confirmar parcialmente la decisión, en el sentido de negar la tutela pero por otras circunstancias. El 18 de diciembre de 2019, se solicitó revisión del referido fallo, negando la Corte Constitucional el 5 de enero de 2020 la selección de la misma.

Otro aspecto que causó impacto a Metro Cali S.A. en su situación financiera para el año 2019, es que el 7 de junio de 2018, se profiere Laudo arbitral condenatorio por un valor de $ 26.373.661.434 a favor de Consorcio C.C.

El 19 de junio de 2018, se deciden las aclaraciones efectuadas por ambas partes reduciendo el valor de las costas y aumentando el valor de la reconvención en favor de Metro Cali S.A.

El 2 de agosto de 2018 Se presenta el recurso de anulación con solicitud de suspensión de ejecución del laudo.

El 7 de marzo de 2019, Consejo de Estado declaró parcialmente fundado el recurso de anulación a favor de Metro Cali S.A dejando la condena en $17.271.687.681.
El 11 de marzo de 2019, Consorcio C.C solicitó aclaración de auto que declaró parcialmente fundado el recurso de anulación presentado por Metro Cali.
El 18 de julio de 2019, el Consejo de Estado niega solicitud de aclaración presentada por el Consorcio CC dejando sin efectos dicha sentencia, por considerar que en la decisión se incurrió en un defecto fáctico, lo que conlleva a que la condena nuevamente suba a $26.373.661.434.
El 5 de septiembre de 2019, declara infundado recurso de anulación y condena en diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes por concepto de agencias en derecho y levantando la suspensión de ejecución del laudo decretada el 21 de enero de 2019

El 10 de septiembre de 2019, Metro Cali S.A. presenta solicitud de aclaración respecto a la decisión que resuelve el recurso de anulación de conformidad con lo consignado en el art. 285 del C.G.P., El 7 de noviembre el Consejo de Estado niega la solicitud de aclaración. Frente a esta decisión el 14 de noviembre se presenta recurso de reposición, estando a la espera que se resuelve la misma.

2. Bases para la Presentación de Estados Financieros y Resumen de las Principales Políticas Contables

Los presentes estados financieros individuales se elaboraron con base en el Marco Normativo para Empresas que No Cotizan en el Mercado de Valores, y que no captan ni administran Ahorro del Público. Dicho marco hace parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo de regulación contable para las Entidades públicas colombianas. Los estados financieros presentados comprenden los estados de situación financiera al 31 de marzo de

SGS
Certificado № CO12/4526

2.6. Propiedades, Planta y Equipo

Se reconocerán los activos tangibles que la Entidad destine para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. Estos activos se caracterizan porque no están disponibles para la venta y se espera usarlos durante más de un periodo contable.

La propiedad, planta y equipo se medirán inicialmente por el costo, incluyendo todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Entidad. Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afectará la base de depreciación.

Para la medición posterior, las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado. La depreciación iniciará cuando el activo esté disponible para su uso.

Las adiciones y mejoras efectuadas a un elemento de propiedades, planta y equipo, que tengan la probabilidad de generar beneficios económicos futuros y cuyo costo pueda medirse con fiabilidad, se reconocen como mayor valor del activo y, en consecuencia, afectan el cálculo futuro de la depreciación. Por su parte, el mantenimiento y las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocen como gasto en el resultado del periodo

La Entidad distribuirá el valor inicialmente reconocido de una partida de propiedades, planta y equipo entre sus partes significativas con relación al costo total del mismo y las depreciará por separado.

Un elemento se dará de baja cuando no cumpla los requerimientos para que se reconozca como propiedad, planta y equipo, cuando se determine que ya no hay beneficios económicos futuros o por su enajenación. La pérdida o ganancia originada en la baja de propiedad, planta y equipo afectará el resultado del periodo. Las bajas estarán soportadas con un acta del comité de saneamiento de la información contable y resolución de baja.

La depreciación de las propiedades, planta y equipo inicia cuando los activos están disponibles para su uso previsto, con excepción de los terrenos, los cuales no se deprecian.

La depreciación es calculada linealmente durante la vida útil estimada de los activos hasta el monto de su valor residual, a la fecha la Entidad no ha estimado valor residual para los activos. Las vidas útiles estimadas oscilan entre los siguientes rangos:

Bien	**Años**
Edificios	100-50
Maquinaria y equipo	17,5-5
Muebles, enseres y equipo de oficina	10-3.7
Equipo de comunicación	10
Equipo de comedor y cocina	10
Equipo de computación y comunicación	12-5
Equipos de transporte	10-12,4

Certificado № CO12/4526

Reconocerá como un gasto el cargo por amortización, al período contable al que se informa. Se considerará un valor residual de cero para los activos intangibles, siempre y cuando no exista un compromiso de venta al final de su vida útil o un mercado activo para tipo de activo.

Un activo intangible se dará de baja cuando no cumpla con los requerimientos establecidos como activo intangible.

Se medirán inicialmente al costo, con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se medirán por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil, la cual ha sido estimada por el área técnica en 10 años y el método de amortización línea recta.

Los intangibles están representados por software adquirido (Autocad, Office, EM2, software financiero).

2.10. Cuentas por pagar

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros, originadas en el desarrollo de las actividades de la Entidad y de la cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, sus equivalentes u otro instrumento.

Las cuentas por pagar se clasifican al costo y se miden por el valor de la transacción.

En este rubro se reconocen los impuestos municipales y nacionales, los cuales se pagarán de acuerdo al calendario tributario de la autoridad competente; los servicios públicos de agua, luz, teléfono y los bienes y servicios recibidos.

Se dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando se haya pagado, haya expirado o se haya transferido a un tercero.

2.11. Impuestos, Gravámenes y Tasas

El pasivo o activo por impuesto a la ganancia corriente se calcula sobre la base de las leyes tributarias vigentes que son aplicables a las ganancias fiscales obtenidas por la empresa durante el periodo.

El impuesto a las ganancias corriente se reconoce como un pasivo por el sistema de Renta Líquida, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 del Estatuto Tributario, "las transferencias de recursos, la sustitución de pasivos y otros aportes que haga la Nación o las Entidades territoriales, así como las sobretasas, contribuciones y otros gravámenes que se destinen a financiar sistemas de servicio público urbano de transporte masivo de pasajeros, en los términos de la Ley 310 de 1996, no constituyen renta ni ganancia ocasional, en cabeza de la Entidad beneficiaria". Sin embargo, Metro Cali S.A. puede generar gasto por impuesto de renta, producto de los recursos recibidos del porcentaje de la bolsa tarifaria por la operación del SITM, establecido en el contrato de concesión de operación y recaudo o por otros ingresos gravables como resultado del desarrollo de su cometido estatal.

Certificado № CO12/4526

liquidación realizada.

Para el caso de las provisiones para litigios y demandas el valor de la provisión se determinará conforme con la metodología de valoración de provisiones y pasivos contingentes definido por la Entidad. Para la medición posterior se deberá revisar de manera mensual con el fin de determinar los cambios sustanciales y ajustar el valor de la estimación cuando amerite.

El saldo de la provisión se ajusta, afectando el resultado del período, si existen evidencias de que el valor registrado por la obligación ha cambiado con respecto de la estimación inicial. La provisión se liquida o revierte cuando ya no es probable la salida de recursos económicos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación correspondiente.

2.14. Cuentas de Orden

La Entidad registra en cuentas de orden los hechos, circunstancias, compromisos o contratos de los cuales se pueden generar derechos u obligaciones y que, por tanto, pueden afectar la estructura financiera. También incluye cuentas para control de los activos, pasivos y patrimonio, información gerencial o control de futuras situaciones financieras y diferencias entre los registros contables y las declaraciones tributarias.

A partir de junio de 2006 los costos acumulados del proyecto Sistema Integrado de Transporte Masivo, se controlan en cuentas de orden, en cumplimiento del Oficio 20054 -17058 del 5 de junio de 2006, expedido por la Contaduría General de la Nación.

De acuerdo con el concepto emitido por la Contaduría General de Nación No. 20142000000221 de enero 27 de 2014, las cuentas del proyecto se controlan en cuentas de orden.

Según el concepto No. 20142000033481 de 01 de diciembre de 2014, ratifica que los Entes Gestores que administran el sistema de servicio urbano de transporte masivo de pasajeros continúan reconociendo en las cuentas de orden todo lo relacionado con el proyecto SITM.

2.15. Ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos de las actividades ordinarias se originan principalmente por el porcentaje de participación en la bolsa tarifaria de la operación del SITM. Así mismo, Metro Cali percibe ingresos por intereses, entre otros.

Los ingresos por participación en la bolsa tarifaria de la operación SITM se reconocerán cuando la orden de operación de la liquidación periódica se encuentre debidamente firmada por los ordenadores del gasto, la cual se define a partir del momento que se conozcan los Viajes Efectivamente Realizados (VER)

La Entidad reconocerá ingreso por actividades ordinarias siempre que sea probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la Entidad, y que los ingresos ordinarios se pueden medir con fiabilidad.

a) Vida útil y métodos de depreciación de propiedades, planta y equipo:

La vida útil y el método de depreciación de las propiedades, planta y equipo, se revisan y ajustan, de ser requerido, al final de cada periodo contable. La determinación de las vidas útiles y los métodos de depreciación se realiza teniendo en cuenta las características de cada uno de los tipos de activos registrados y considerando factores como el patrón de consumo de los beneficios económicos futuros, las condiciones tecnológicas, el uso recurrente del bien, las restricciones legales sobre los activos, y el apoyo de los conceptos técnicos de expertos, entre otros.

b) Impuesto a las ganancias

Los activos y pasivos tributarios son medidos al valor que se espera recuperar o pagar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Para el cálculo se tiene en cuenta la regulación tributaria vigente que sea aplicable a las ganancias fiscales obtenidas por la Entidad.

c) Deterioro de activos no financieros

Los activos no financieros son objeto de estimaciones por deterioro cuando existen indicios de deterioro, sean estos internos o externos. La estimación del valor en uso de un activo implica estimar las entradas y salidas futuras de efectivo derivadas tanto de la utilización continuada del activo como de su disposición final y aplicar la tasa de descuento adecuada a estos flujos de efectivo futuros.

d) Provisiones y pasivos contingentes

La Entidad considera como provisiones aquellas obligaciones presentes sobre las cuales se tiene incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento. Por política de la empresa las obligaciones cuya probabilidad de pago sea superior al 50% serán clasificadas como provisiones.

La determinación del valor de la provisión se realiza con base en la mejor estimación del desembolso que será necesario para liquidar la obligación correspondiente, considerando toda la información disponible al cierre del periodo contable, incluida la opinión de expertos independientes, tales como asesores legales.

Debido a las incertidumbres inherentes a las estimaciones necesarias para determinar el valor de las provisiones, los desembolsos reales pueden diferir de los valores reconocidos inicialmente sobre la base de las estimaciones realizadas.

Por otra parte, la empresa considera como pasivos contingentes aquellas obligaciones posibles cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir, o no, uno o más sucesos futuros inciertos, que no están enteramente bajo el control de la empresa. De acuerdo con la política definida, las obligaciones cuya probabilidad de pago sea inferior al 50% serán reveladas como pasivos contingentes. Adicionalmente, se revelan como pasivos contingentes aquellas obligaciones presentes cuyo valor no pueda estimarse con suficiente probabilidad.

Certificado № CO12/4526

Para ambos años, el saldo de esta cuenta corresponde a las efectuadas por Metro Cali S.A. en las empresas Girasol E.I.C.E y la filial de EMCALI E.S.P. – Tele Cali S.A. Con una participación del 0,67% y 0,82%, respectivamente, de acuerdo con la autorización de la Asamblea General de Accionistas celebrada el 13 de noviembre de 2009.

3. Cuentas por cobrar

Corto Plazo

El siguiente es un detalle de deudores corto plazo al 31 de marzo de 2021 y 31 de marzo de 2020:

		2021	2020
Servicio de Transporte	(a)	64,173	30,409
Publicidad y propaganda	(b)	540	29,977
Participación Tarifaria	(c)	466,844	299,340
Mantenimiento de la Infraestructura del SITM	(d)	39,456	22,927
Arrendamientos		10,131	60,635
Otras Cuentas por Cobrar	(e)	1,684,788	1,079,712
Total cuentas por cobrar Corto plazo		**2,265,932**	**1,523,000**

(a) Para ambos años, el saldo de esta cuenta por cobrar, corresponde al ingreso de operación de la segunda quincena de marzo, por la operación del Sistema Aero suspendido Mío Cable. Se presenta una variación en esta cuenta con respecto al año anterior, debido a que en el mes de enero de 2020, operó el sistema de transporte aerosuspendido mío cable dos días, debido a que Mediante Resolución No. 0003 del 02 de enero de 2020, el Ministerio de Transporte – Superintendencia de Transporte, ordenó como medida de Urgencia a la Asociación Cable Aéreo de Manizales con Nit. 9000315506-2 suspender de manera inmediata la operación del sistema aerosuspendido Mío Cable hasta tanto se acredite que la prestación del servicio es segura y cumple con las condiciones de seguridad para operar.

(b) Para ambos años, el saldo corresponde a cuenta por cobrar de ingresos recibidos por la participación en la venta de publicidad exterior en los buses del Sistema MIO y las cabinas de Mío Cable. Se presenta una variación con respecto al año anterior debido a las medidas de confinamiento decretadas por el señor Alcalde de la ciudad para hacer frente a la pandemia covid – 19, lo cual genero una reducción en la venta de publicidad.

(c) Para ambos años, el saldo de esta cuenta, corresponde al ingreso por participación tarifaria para funcionamiento de Metro Cali S.A. de la segunda quincena de marzo. Así mismo, forma parte del saldo de esta cuenta por cobrar el ingreso para mantenimiento de la infraestructura del SITM, correspondiente a la segunda quincena de marzo.

(d) Para ambos años, el saldo de esta cuenta corresponde al valor del arrendamiento pendiente de pago por parte de la Empresa Regional de Recursos Tecnológicos ERT, de acuerdo con contrato interadministrativo No. 917.103.1.04.2020 suscrito con Metro Cali S.A.

Certificado № CO12/4526

4. Propiedades, Planta y Equipo. Neto

El siguiente es el detalle de las Propiedades, planta y equipo al 31 de marzo de 2021 y 31 de marzo de 2020:

	2021	2020
Terrenos	4,758,545	4,758,545
Edificaciones	11,582,256	11,582,256
Maquinaria y Equipo	1,225,224	1,225,224
Muebles Enseres y Equipo Oficina	626,296	638,104
Equipos De Comunicación y Computación	643,257	652,944
Equipo De Transporte	264,705	264,705
Equipo De Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería	5,732	5,733
Subtotal	**19,106,015**	**19,127,511**
Menos:		
Depreciación Acumulada	(3,966,096)	(3,536,324)
Total Propiedad, Planta y Equipo Neto	**15,139,919**	**15,591,187**

(a) Al 31 de marzo de 2020, se refleja en esta cuenta el valor de la propiedad, planta y equipo de propiedad de la Entidad, con su respectiva depreciación acumulada. No se presentan variaciones significativas durante el periodo.

A continuación se presenta la conciliación de los activos registrados en el balance, comparada con el módulo de activos de la Entidad:

Valores en miles

	Terrenos	Edificaciones	Maquinaria y Equipo	Muebles, enseres y equipo de oficina	Equipos de comunicación y computación	Equipos de transporte	Equipo de comedor	Total
Costo	4,758,545	11,582,256	1,225,224	638,104	652,944	264,705	5,733	19,127,511
Depreciación acumulada	0	1,596,431	919,841	525,970	305,991	182,621	5,469	3,536,324
Valor en libros al 31 de marzo de 2020	4,758,545	9,985,825	305,384	112,134	346,952	82,084	264	15,591,187
Adiciones	0	0	0	0	0	0	0	0
Depreciación	0	293,380	50,513	2,831	72,160	10,819	70	429,773
Retiros (Bajas)	0	0	0	11,808	9,687	0	0	21,495
Valor en libros al 31 de marzo de 2021	4,758,545	9,692,445	254,871	97,495	265,105	71,265	194	15,139,919
Costo al 31 de marzo de 2021	4,758,545	11,582,256	1,225,224	626,296	643,257	264,705	5,733	19,106,015
Depreciación acumulada	0	1,889,811	970,354	528,801	378,152	193,440	5,539	3,966,096
Activo Fijo Neto a 31 de marzo de 2021	**4,758,545**	**9,692,445**	**254,871**	**97,495**	**265,105**	**71,265**	**194**	**15,139,919**

5. Otros Activos

El siguiente es un detalle de bienes y servicios pagados por anticipado al 31 de marzo de 2021 y 31 de marzo de 2020:

Certificado № CO12/4526

(a) **Recursos entregados en administración.** Para ambos años, el saldo que presenta esta cuenta es debido a que mediante sentencia de segunda instancia del 05 de noviembre de 2015, con No. radicación: 76001-33-33-018-2008-00360-01, El Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, fijó un valor a indemnizar de diez mil seiscientos setenta y cuatro millones doscientos trece mil novecientos seis pesos ($10.674.213.906) M/cte., suma que deberá cancelarse en proporciones iguales por parte del Municipio y de Metro Cali S.A., y cuyos desembolsos se efectuaran en dos vigencias fiscales consecutivas. Estos dineros se consignarán para lo de su competencia, en el FONDO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS, administrado por la Defensoría del Pueblo.

En el año 2018, se efectuó la primera consignación que corresponde al 50% del valor de la sentencia por un valor de cinco mil trescientos treinta y siete millones ciento seis mil novecientos cincuenta y tres pesos Mcte ($5.337.106.953), para lo cual Metro Cali S.A. y el Municipio de Santiago de Cali, aportaron cada uno la suma de dos mil seiscientos sesenta y ocho millones quinientos cincuenta y tres mil cuatrocientos setenta y seis pesos con cincuenta centavos Mcte ($2.668.553.476,50) y en el año 2019, se procedió a hacer la segunda consignación en suma de cinco mil trescientos treinta y siete millones ciento seis mil novecientos cincuenta y tres pesos Mcte ($5.337.106.953), para lo cual Metro Cali S.A. y el Municipio de Santiago de Cali, aportaron cada uno la suma de dos mil seiscientos sesenta y ocho millones quinientos cincuenta y tres mil cuatrocientos setenta y seis pesos con cincuenta centavos Mcte ($2.668.553.476,50), sumas consignada en la cuenta de ahorros No. 220-009-00950-7, a nombre de la DEFENSORÍA DEL PUEBLO - FONDO PARA LA DEFENSA DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS. Los comerciantes determinados en la sentencia, son los siguientes: Rodamientos y retenes $5.750, Inversiones Santa Lucia LTDA $14.191, Surtiroller LTDA $2.914, Logo color LTDA $384 Y Pinturas Belalcazar LTDA $320.

Según, la comunicación del 05 de noviembre de 2019, emitida por el Director Nacional de Recursos y Acciones Judiciales de la Defensoría del Pueblo, el Fondo para la Defensa de los Derechos e Intereses Colectivos (FDDIC) de la Defensoría del Pueblo, se encuentra documentando la acción de grupo No. 2008-0036, dando cumplimiento al fallo del Tribunal Administrativo del Valle del Cauca del 05 de noviembre de 2015. Además, se encuentra revisando el expediente, para poder determinar la indemnización individual entre otros aspectos, razón por la cual al 31 de diciembre de 2019, no se legalizaron gastos por pago de indemnizaciones.

(b) Para ambos años, el depósito judicial, corresponde a reclasificación de la cuenta de embargos de acuerdo con el plan de cuentas para Empresas que No Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público emitido por la Contaduría General de la Nación, este valor corresponde a un embargo por parte del Municipio de Cali, por concepto de impuesto predial.

(c) Para ambos años, El saldo de esta cuenta corresponde a la reclasificación del valor de la propiedad de inversión, de una parte del terreno y del Edifico Estación Central y su correspondiente depreciación, que se está utilizando para generar renta, de acuerdo con el contrato de Arrendamiento No. 917.103.1.05.2017 suscrito entre Metro Cali S.A. y la

Certificado № CO12/4526

(a) Para ambos años el saldo de esta cuenta, corresponden a las facturas pendientes de cancelar a proveedores de bienes y servicios, que quedaron en la tesorería de la Entidad para dar la orden de pago al banco o porque aún no se ha cumplido el plazo pactado de pago.

Para el año 2020, forma parte del saldo por pagar, las facturas radicadas por cancelar al 11 de octubre de 2019 de proveedores de bienes y servicios, que quedaron en la tesorería de la Entidad formando parte de la masa de acreedores dentro el Acuerdo de reestructuración Ley 550 de 1999. Por valor de 78.137.

(b) Para ambos años, el saldo corresponde a descuentos por estampillas y contribución especial, a los pagos realizados por la Entidad y los pagos por el encargo fiduciario, los cuales son depositados en las cuentas de Metro Cali S.A., para consolidar y pagar con las declaraciones de la Entidad los cuales pagados en el siguiente mes de acuerdo con los plazos establecidos. Así mismo, forma parte de este saldo, el valor consignado por la señora Lida Hernández por concepto de arrendamiento de un local de propiedad de INVIAS; la Entidad, a través de la Oficina de Gestión Contractual, está evaluando como hacer entrega de estos recursos.

(c) Para ambos años, el saldo de esta cuenta corresponde a los siguientes conceptos:

Concepto	2021	2020
Viáticos y gastos de viajes	-	2,989
Seguros	3,525	-
Aportes al ICBF Y SENA	7,304	4,644
Honorarios	20,814	13,211
Servicios	9,976	1,368
Total cuentas por pagar	**41,619**	**22,212**

Largo Plazo

Las cuentas por pagar de largo plazo al 31 de marzo de 2021 y 31 de marzo de 2020, es el siguiente:

		2021	2020
Subvenciones por pagar	(a)	5,337,107	5,337,107
Sentencias	(b)	186,567,649	186,567,649
Total cuentas por pagar a Largo Plazo		**191,904,756**	**191,904,756**

(a) El saldo de esta cuenta a 29 de febrero de 2020, corresponde a recursos recibidos del Municipio de Santiago de Cali y entregados en administración al FONDO PARA LA DEFENSA DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS de la Defensoría del Pueblo, en cumplimiento de la sentencia de segunda instancia de fecha 5 de noviembre de 2015, expedida por el H. Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, donde Metro Cali S.A. y el Municipio de Santiago de Cali fueron condenados a cancelar a título de indemnización a unos comerciantes vencidos en la controversia del asunto, y a unos indeterminados que no se presentaron al proceso

SGS
Certificado Nº CO12/4526

	2021	2020
Cesantías	102,325	99,576
Intereses Sobre Cesantías	12,279	11,949
Vacaciones	259,608	211,244
Prima De Vacaciones	220,022	189,738
Prima De Servicio	126,550	128,840
Prima De Vacaciones	94,454	91,916
Bonificaciones	96,423	81,676
Aportes a riesgos laborales	2,521	2,903
Aportes a fondos pensionales	41,325	41,100
Aportes a seguridad social en salud	9,490	7,892
Aportes a caja de compensación familiar	15,081	13,830
Total Beneficios a empleados	**980,078**	**880,663**

Para ambos años el valor de las obligaciones laborales corresponde a la consolidación de pasivos laborales al finalizar cada periodo.

8. Provisiones

El saldo de las provisiones al 31 de marzo de 2021 y 31 de marzo de 2020:

		2021	2020
Otras provisiones diversas	(a)	618,679	611,823
Total Provisiones- Corto Plazo		**618,679**	**611,823**

Provisiones- Largo Plazo

		2021	2020
Administrativas - largo plazo	(b)	309,788	360,654
Laborales - largo plazo	(b)	1,471,847	1,086,960
Otros Litigios y demandas largo plazo	(c)	10,096,131	10,096,131
Otras provisiones diversas	(d)	548,309	583,454
Total Provisiones- Largo Plazo		**12,426,075**	**12,127,199**

(a) Para ambos años, el valor de las provisiones diversas, corresponde básicamente a las comisiones fiduciarias correspondiente al trimestre de enero a marzo de 2021, las cuales son autorizadas para pago por el comité fiduciario. Una vez aprobadas la fiduciaria procede a facturar y Metro Cali S.A. a efectuar el respectivo pago. Así mismo, para ambos años, se registra como provisión diversa la sanción por valor de setecientos (700) SMMLV equivalentes a $579.681.200, a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA; impuesta por el Ministerio de Trabajo a Metro Cali S.A. dentro del proceso administrativo sancionatorio iniciado por una presunta omisión a la disposición contemplada en la Ley

Certificado № CO12/4526

El reconocimiento de las contingencias registradas por procesos en contra de la Entidad con probabilidad alta de pérdida, se hace, teniendo en cuenta el informe presentado por la Oficina de Defensa Judicial, aplicando la metodología para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de Metro Cali S.A., Resolución No. 912.110.618 de diciembre 21 de 2018.

(c) Para el año 2020, el saldo de esta provisión, corresponde a la provisión por concepto de intereses, por un valor de $1.771.453 a nombre de GIT Masivo S.A. y Fiducolombia por un valor de $4.133.394, generados por el fallo del Consejo de Estado que declaró infundado el recurso de anulación presentado por Metro Cali S.A. contra el laudo arbitral proferido el 29 de noviembre de 2018, dentro del Tribunal convocado por GIT MASIVO S.A. Así mismo, se reconoce una provisión por concepto de intereses, por un valor de $4.191.284 a nombre de Consorcio C.C. generados por el fallo del Consejo de Estado que declaró infundado el recurso de anulación presentado por Metro Cali S.A. contra el laudo arbitral proferido el 7 de junio de 2018, dentro del tribunal convocado por Consorcio C.C.

El valor de los intereses estimados y causados para ambos casos, se reconocen como una provisión teniendo en cuenta que Metro Cali S.A., no ha llegado a un acuerdo sobre la forma de pago de los mismos con los demandantes y por lo tanto no se tiene certeza sobre el valor de la retención en la fuente que se debe descontar.

(d) Para ambos años se registra un pasivo a favor del Municipio de Santiago de Cali por concepto de contribución de valorización, que se ha generado por la compra de predios adquiridos para el desarrollo de las obras del SITM.

9. Otros Pasivos

Corto Plazo

		2021	2020
Depósitos sobre contratos	(a)	-	153,601
Total depósitos sobre contratos		**-**	**153,601**

(a) Para el año 2020, los depósitos sobre contratos, corresponden a retenciones en garantía efectuadas al contrato de mantenimiento para la infraestructura dl SITM- MIO.

Largo Plazo

		2021	2020
Pasivos por impuesto diferido	(b)	501,936	618,867
Total Pasivo por impuesto diferido		**501,936**	**618,867**

(b)

(c) Para ambos años, el saldo de la cuenta, el pasivo por impuesto diferido, por la diferencia entre el pasivo contable y el fiscal, generando un impuesto diferido pasivo así: un contrato de Concesión de patios y talleres el cual fue reconocido conforme al concepto emitido por la Contaduría General de la Nación No 20108-146511 de 2010, por un valor de $429.287,

SGS
Certificado № CO12/4526

11. Cuentas de Orden

Un detalle de las cuentas de orden al 31 de marzo de 2021 y 31 de marzo de 2020 es el siguiente:

Deudoras		**2021**	**2020**
Litigios y mecanismos alternat. solución conflictos	(a)	8,403,543	6,939,093
Deudoras Fiscales	(b)	6,144,443	3,305,857
Deudoras de Control:		-	-
Activos Retirados		57,910	20,986
Bienes entregados a terceros	(c)	393,391,486	132,445,822
Activos	(d)	59,185,425	77,409,563
Costos del Proyecto:			
Troncales, petroncales y complementarias		944,093,563	927,900,942
Troncales, petroncales y complement. entrega de obras		(90,576,381)	(54,093,210)
Adquisición predios troncales y terminales		106,840,220	106,843,716
Espacio público		3,800,000	3,800,000
Parqueaderos intermedios(patios y talleres)		57,891,016	56,795,726
Infraestructura tecnológica		-	4,892,375
Terminales de cabecera		135,471,702	124,634,238
Terminales intermedias		89,291,536	62,770,736
Mitigación, relocalización, compensación a la población afectada		904,313	904,313
Monitoreo de indicadores		222,000	222,000
Gestión social del SITM		1,109,016	1,109,016
Implementación, evaluación ambiental estratégica		105,930	105,930
Monitoreo de calidad del aire y de ruido		388,928	388,928
Marco institucional, normativo y regulatorio		262,594	262,594
Apoyo al ente gestor (Metro Cali)		1,806,125	1,806,125
Equipamiento Metro Cali		533,122	533,122
Apoyo a la policía de transito		1,100,000	1,100,000
Auditorias financieras		1,190,304	1,190,304
Interventorias de obras		72,192,368	68,099,565
Interventorias de obras - entrega de obras		(3,426,745)	
Asesorías y estudios técnicos complementarios		29,854,252	29,183,130
Estudios socio ambientales		20,686	20,686
Otros usos		381,067,572	312,572,480
Costos operativos		50,912,696	-
Subtotal costos del proyecto	(e)	**1,785,054,816**	**1,651,042,716**
Responsabilidades en proceso	(f)	7,034,605	7,034,605
Otras cuentas deudoras	(g)	2,437,564,414	2,200,991,558
Total Cuentas de Orden Deudoras		**4,696,836,642**	**4,079,190,200**

Certificado № CO12/4526

(c) La variación corresponde al registro de la infraestructura entregada en el marco del contrato de concesión celebrado entre Metro Cali S.A. y la Unión Temporal de Recaudo y tecnología UTR&T (recaudo y control de la operación del SITM MIO), para dar cumplimiento de las Resoluciones Nos. 607 de octubre 14 de 2016 y 582 de diciembre 06 de 2018 y el concepto No. 20192000022591 del 28 de mayo de 2019 emitidos por la Contaduría General de la Nación.

(d) **Activos del Proyecto**: Para ambos años los activos del proyecto SITM serán registradas en cuentas de orden de acuerdo con lo establecido por la Contaduría General de Nación en el concepto No. 20142000000221 de enero 27 de 2014. Las cuentas del proyecto se controlan en cuentas de orden un detalle de esta cuenta es el siguiente:

		2021	2020
Caja menor	(a)	-	45,972
Anticipos Entregados	(b)	50,142,655	67,843,023
Cuentas Por Cobrar Largo Plazo:	(c)	9,042,770	9,520,569
Activos del proyecto		**59,185,425**	**77,409,563**

(a) El saldo de esta cuenta corresponde al valor de la caja menor de predios y mío cable, que se crea con el fin de sufragar gastos asociados a la compra de predios, estos son de menor cuantía y permiten un trámite ágil y oportuno para lograr la gestión de predios de manera eficiente.

(b) Corresponde a los saldos de anticipos entregados para el desarrollo de los contratos de obra que se encuentran en ejecución. Un detalle es el siguiente por fuente de financiación:

	2021	2020
Nación Otras Fuentes	32,895,680	46,045,012
Entes territoriales	5,758,487	8,008,424
Otros Aportes del Ente Gestor	11,488,488	13,789,587
Total Avances y Anticipos Entregados	**50,142,655**	**67,843,023**

(c) Las cuentas por cobrar asociadas al proyecto se detallan de la siguiente manera:

		2021	2020
Entes territoriales	(a)	477,811	955,610
Caja menor mío Cable	(b)	379	379
Convenios Adicionales Municipio	(c)	8,564,580	8,564,580
Total Cuentas Por Cobrar Largo Plazo		**9,042,770**	**9,520,569**

(a) Para ambos años el saldo corresponde a la deuda asumida por el Municipio de Santiago de Cali a favor de Metro Cali S.A. una vez liquidado el Fondo Financiero Especializado del Municipio por valor de $6.400.293. Estos recursos corresponden al proyecto SITM, los

SGS
Certificado № CO12/4526

Defensa Judicial, con la aplicación de la metodología para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de Metro Cali S.A., adoptada mediante la Resolución No. 912.110.618 del 21 de diciembre de 2018.

A continuación se presenta un detalle de las contingencias de funcionamiento al 31 de marzo de 2021, por demandas en contra de la Entidad con probabilidad baja de pérdida:

Radicado	Clasificación Proceso	Demandante	Probabilidad de pérdida de proceso	Pretensión Indexada	Valor de Registro
2004-5155	Administrativos	Guillermo Eduardo Lomabana	10%	5,425,978	2,305,438
2015-069301	Laborales	Jose Alcides Mahecha	18%	15,599	14,655
2011-00145	Laborales	Karen Vanesa Obando Mosquera	18%	855,263	719,051
2017-00101	Laborales	Margie Arbeláez Salas	31%	49,037	48,421
2015-1277	Laborales	Jose Luis Andrade Arboleda	39%	560,888	288,087
2015-1277	Laborales	Vladimir Alfredo Peña Millán	35%	40,295	21,241
2017-00091	Laborales	Pedro Ever Murillo Mosquera	18%	39,364	22,432
2017-00680	Laborales	Maria del Socorro Rincón	32%	9,593	9,492
2017-00550	Laborales	Jorge Félix Madrid Garcia	20%	17,075	16,896
2018-00278	Laborales	Jhonny Dalberto Cardona	30%	22,782	21,403
2018-00680	Laborales	Iban Ochoa Ortiz	39%	1,194	1,194
2019-00081	Laborales	Hernando Hurtado Paz	44%	31,970	31,681
2019-00098	Laborales	Diego Bonilla	35%	27,286	27,040
2019-00111	Laborales	Marco Polo Jiménez Castro	35%	28,422	28,165
2019-00122	Laborales	Fernando Andrés Olaya Aguilar	44%	28,422	28,165
2018- 00656	Laborales	Jairo Alberto Perez	44%	23,646	23,432
2019-00263	Laborales	Mariano Motta Betancourt	44%	33,206	32,906
2019-00093	Laborales	Jose Tobias Prado Angulo	44%	28,121	27,867
2018-00826	Laborales	Alveiro Romero Osorio	44%	18,160	17,996
2019-00103	Laborales	Christian Andrés Castillo Bañol	32%	78,073	46,914
2019-00128	Laborales	John Jairo Montiel Ossa	44%	36,994	36,660
2019-0093	Administrativos	Adriana Zuñiga Bocanegra	10%	513,990	244,829
2019-00118	Administrativos	Fran Leonardo Herrera y William Molina	10%	-	-
2018-00675	Laborales	Fredy Jiménez Rojas	32%		

Certificado Nº CO12/4526

Radicado	Clasificación Proceso	Demandante	Probabilidad de pérdida de proceso	Pretensión Indexada	Valor de Registro
2012-0301	Administrativos	Eunice Ardila Tique	10%	406,639	185,004
2012-0491	Administrativos	Luis Enrique Osorio Osorio	10%	405,813	157,030
2013-0204	Administrativos	Juan Diego Saldarriaga	23%	900,273	417,535
2013-0465	Administrativos	Consorcio Pretroncales (Integrado por Garcia Ríos Constructores S.A. NIT 800093266-2 y Calderón Ingenieros S.A. NIT 890317986-8	93%	4,055,943	1,757,467
2013-00077	Administrativos	Maria Magnolia Marin y otros	23%	529,919	249,826
2013-00080	Administrativos	Carlos Holmes Espinal	35%	48,152	48,152
2013-0475	Administrativos	Arturo Godoy Zapata. Carlos wbeimar Apoderado Miguel Gallón	10%	3,677,890	1,620,553
2013-00285	Administrativos	Iván Ramirez W. Apoderado de Git Masivo S.A. /Rosalba Aguirre Serna. Apoderado Oscar Latorre	23%	649,778	286,305
2013-00056	Administrativos	Consorcio Pretroncales (Integrado por Garcia Ríos Constructores S.A. NIT 800093266-2 y Calderón Ingenieros S.A. NIT 890317986-8	44%	2,112,300	1,287,987
2014-00381	Administrativos	Dwight Santos Navarro	35%	564,300	256,734
2014-00854	Administrativos	Jorge Luis Bustamante Gaviria	10%	444,295	195,765
2014-0556	Administrativos	Efrain Matta Alvarez	10%	1,015,531	483,729
2015-00148	Administrativos	Consorcio O & G PUENTES- jose Alvarez Galvis pinto	23%	2,986,547	1,301,960
2014-0320	Administrativos	Alberto Alonso Castillo	23%	312,112	148,669
2015-00111	Administrativos	Sysmed S.A.S.	24%	82,249	39,178
2015-00126	Administrativos	Marla del Carmen Ramírez y Otros	100%	690,942	690,942
2011-1711	Administrativos	Conalvias S. A.	23%	2,841,603	1,625,181
2007-343	Civiles	Carmen Romero de Cárdenas	20%	63,149	44,907
2008-00940	Administrativos	Jhonny Alexander Bermeo Falla Ismael Bermeo	87%	621,812	621,812
2010-434	Administrativos	Carmen Montenegro APODERADA MERY ARIAS PULECIO	10%	970,482	416,649
2010-1456	Administrativos	Luis Alberto Gómez Quiroga	38%	3,240,272	1,253,828
2009-00063	Administrativos	Alexander Lozano Méndez y Otro	100%	2,663	2,663
2010-0351	Administrativos	Cesar Armando Silva Campo y otros	10%	4,734,975	2,032,827
2010-00299	Administrativos	Edwin Claver Giraldo	30%	643,167	269,045
2010-0194	Administrativos	Omar Ariel Gomez G. Gildardo Quintero y otros	10%	1,328,535	570,369
2011-0384	Administrativos	Maria Fernanda Giraldo Plaza y Otro- apoderado CARLOS ALFONSO MUÑOZ ALVAREZ	46%	9,085	9,085
2012-0172	Administrativos	Damaris Montoya Mena y otros	18%	388,667	170,646
2012-0192	Administrativos	Gloria Espinosa y otros	30%	580,226	268,241
2013-00073	Administrativos	Martha Eugenia Morales y Otros. Apoderado Carmenza Vélez	20%	654,814	305,320
2013-00335	Administrativos	Abraham Paz Valencia y otros	10%	2,649,596	1,229,723
2013-01246	Administrativos	Guillermo Hurtado Gonzalez- Mauricio A Giraldo y otros. Apoderado Miguel E. Gallón	18%	1,044,774	460,348
2013-00442	Administrativos	Armando Sanclemente Pinzón y otros . Apoderado Miguel E Gallón	10%	4,564,175	1,909,253
2013-00043	Administrativos	Jaime Orlando López Chávez y otros	35%	40,165	16,801
2014-00159	Administrativos	Efrain Zambrano Ordoñez	23%	16,917	9,143
2013-001245	Administrativos	Eduardo Cuasquer y otro	18%	1,041,074	458,718
2013-00809	Administrativos	Miguel Ángel Victoria Arizabaleta	10%	32,257,910	13,493,897
2014-00397	Administrativos	Doris Emilia Henao Pulgarin/ Esperanza Henao Pulgarín	23%	438,724	208,978
2014-00055	Administrativos	Jonathan Betancourth Valverde	21%	803,956	371,011

Certificado № CO12/4526

Radicado	Clasificación Proceso	Demandante	Probabilidad de pérdida de proceso	Pretensión Indexada	Valor de Registro
2016-284	Administrativos	Yolanda Escobar Romero y Otros	23%	62,491	29,003
2016-1360	Administrativos	Freddy Alejandro Ortiz Salazar	18%	77,043	34,840
2016-299	Administrativos	Gloria Domínguez de Muñoz	23%	226,597	113,691
2016-606	Administrativos	Ricardo Nelson Delgado y Otros	21%	208,469	96,754
2016-00303	Administrativos	Elizabeth Sandoval Ortiz	23%	1,110,326	489,232
2016-00224	Administrativos	Adelaida Ayala Rivera	18%	464,079	232,844
2016-00301	Civiles	German Antonio Andrade Cataño	44%	-	-
2016-0057	Administrativos	Eucaris Campiño Campiño	10%	588,034	272,917
2016-01950	Administrativos	Caracol S.A.	23%	1,985,315	1,109,437
2016-00269	Administrativos	Alba Marina López Calero	21%	78,114	37,208
2017-00087	Administrativos	Aura Maria Meléndez Castro	23%	79,538	37,886
2016-00578	Administrativos	Angie Marcela Lucumi	21%	1,218,310	580,319
2016-01881	Administrativos	Eucol SAS	10%	11,378,148	6,937,893
2016-00202	Civiles	Gerardo Parra Montoya	23%	138,617	112,607
2017-00304	Administrativos	Juan Carlos Artunduaga	23%	487,577	244,634
2016-00073	Administrativos	Nerys Cuero Lemos	10%	277,033	128,576
2017-00918	Administrativos	Consorcio Infraestructura MIO y Otros	44%	4,210,443	2,513,109
2017-00207	Administrativos	Jose William García Huertas y Otros	23%	235,176	117,995
2016-00337	Administrativos	Cristian Mauricio España Calambas	35%	381,950	181,935
2017-00126	Administrativos	Oscar Rodriguez	27%	84,627	42,460
2017-00180	Administrativos	Graciela Cabrera Carvajal	27%	250,725	125,797
2016-00265	Administrativos	Yessi Caicedo Viveros	20%	79,608	37,920
2016-00358	Administrativos	Oscar Blanco Ava	27%	390,749	196,052
2017-00286	Administrativos	Javier Steven Escobar Téllez	25%	656,997	312,948
2017-00243	Administrativos	William Moncada Vásquez	10%	229,843	112,362
2017-00328	Administrativos	Walter Orozco	10%	171,325	88,222
2017-00314	Administrativos	Maria Nelsy Henao Colina	10%	339,093	174,611
2017-00298	Administrativos	Susy Giraldo Lozano	10%	171,325	88,222
2017-01780	Administrativos	Lina María Carvajal Jiménez	35%	420,351	200,226
2017-00341	Administrativos	Gloria Inés Castrillón	10%	94,904	48,869
2018-00036	Administrativos	José Antonio Campos Campos	35%	376,120	179,158
2018-00012	Administrativos	Martha Cecilia Ortiz Montero	32%	85,986	43,142
2017-00318	Administrativos	Carlos Giovanny Gómez Briceño	10%	53,660	27,632
2017-00235	Administrativos	Oneida Montoya Gómez	23%	216,513	108,632
2018-00067	Administrativos	William Paramo	30%	167,703	79,882
2018-00013	Administrativos	Estefanía Córdoba Herrera y otros	23%	84,920	42,607
2017-00318	Administrativos	Noralba Ipia Silva y otros	10%	474,269	231,854
2018-00209	Administrativos	Beatriz Girado Sánchez	10%	423,175	206,876
2018-00074	Administrativos	Olmedo Rivas Lozano	23%	136,469	65,004
2017-00344	Administrativos	Héctor Fabio Escobar Franco	10%	222,362	114,502
2017-00325	Administrativos	Luis Enrique Giraldo Granados	23%	552,037	262,953
2018-00074	Administrativos	Luz Ángela Aldana Meneses	10%	759,502	371,295
2016-00347	Administrativos	Sociedad Gaviria Oliva (en comandita simple)	10%	267,252	134,089
2017-00013	Administrativos	Gloria Reyes Torres y otros	35%	1,859,507	885,741
2017-00309	Administrativos	Carlos Ibagon Martinez	36%	158,996	158,996
2018-00035	Administrativos	Martha Libia Olaya Echeverry	23%	649,999	326,126
2017-00345	Administrativos	William Moncada Vásquez	10%	169,458	87,260
2017-00311	Administrativos	Luis Antonio Briceño	10%	170,859	87,982
E-2018-012266	Otros litigios y demandas	German Antonio Andrade Cataño	10%	80,562	73,967
2018-00040	Administrativos	Héctor Alfonso Montaño Ocoró	23%	726,655	364,586
2017-00334	Administrativos	Héctor Hernán Gómez	10%	167,482	84,031
2017-00306	Administrativos	Diego Luis Giraldo Lozano	10%	188,525	94,589
2018-00313	Administrativos	Martha Alexandra Mosquera y otros	18%	967,617	460,906
	Administrativos	Faride Gaviria Lasso	18%	1,628,450	775,682

Los procesos calificados por encima del 50% relacionado con el desarrollo de las obras del SITM se mantendrán su registro en cuentas de orden hasta que se confirme el fallo en contra en la sentencia definitiva, conocido este resultado se remitirá al Municipio de Santiago de Cali para la asignación de recursos. Luego de surtido este trámite por parte del municipio estos recursos serán incorporados al presupuesto de la Entidad y a partir de esta operación la Entidad procederá a cancelar la cuenta de orden y reconocerá el pasivo respectivo. Lo anterior atendiendo el principio de asociación y teniendo en cuenta lo consignado en el documento CONPES 3368 de agosto 01 de 2005 en el capítulo IV. Aspectos específicos b) Costos Adicionales y Contingencias que dice: "...Cualquier costo adicional en el Proyecto deberá ser asumido por las Entidades Territoriales según la asignación de riesgos establecida y el esquema de contratación que se defina para cada Proyecto. La Entidad Territorial a través del Ente Gestor deberá establecer los mecanismos de ajuste y control económico necesarios para mantener en todo momento la viabilidad y sostenibilidad del SITM incluyendo la entrada en operación del mismo..."

(i) **Acreedoras Fiscales:** Para ambos años corresponde al valor de las bases para el cálculo de las diferencias temporarias imponibles

(j) **Recursos entregados en Administración:** Para ambos años, el encargo fiduciario de administración. inversión y pagos registrados. se registra en cuentas de orden. en atención al concepto emitido por la Contaduría General de Nación No. 20142000000221 de enero 27 de 2014. Un detalle del saldo del encargo fiduciario es el siguiente:

		2021	2020
Convenio de Cofinanciación			
Nación Otras Fuentes (70%)		43,125,345	33,272,559
Aportes Entes Territoriales (30%)		45,093,279	56,159,571
Recurso Adicionales del Municipio		-	-
Fortalecimiento Institucional		5,094	4,915
Actas CONFIS		1,215	1,215
Mio Cable		987,319	979,319
Ciclorrutas		4,417,171	5,978,721
Recursos Municipio Otros		26,851,638	74,735,670
Costos Financieros		1,453,294	1,453,295
Costos Financieros Convenios Adicionales		100,000	100,000
Infraestructura tecnológica y recaudo		2,257,728	7,730,999
Otros Convenios		-	-
Otras cuentas por pagar		29,482,421	29,917,130
Total Recurso Entregado en Administración	(a)	**153,774,504**	**210,333,392**
INFIVALLE recursos FESDE	(b)	5,453,769	171,232
Total Recursos Entregados en Administración		**159,228,273**	**210,504,624**

(a) Durante la vida del proyecto se ha contratado dos encargos fiduciarios para la administración inversión y pagos del proyecto SITM así: Fiduciaria de Occidente entre el año 2000 hasta julio de 2004 y fiduciaria Bogotá entre agosto de 2004 y hasta la fecha.

SGS
Certificado № CO12/4526

	2021	2020
Aportes de la Nación - Otras Fuentes	4,940,162	3,250,332
Aportes del Municipio	3,633,401	434,911
Otros Aportes ente Gestor Convenios	3,869,990	373,596
Total depósitos sobre contratos	**12,443,553**	**4,058,839**

(c) Así mismo, forma parte de los pasivos del proyecto el valor de las obligaciones con recursos de Nación y Municipio que quedaron depositados en el Fondo Financiero Especializado del Municipio los cuales se encuentran dentro del plan de pagos establecido en el acuerdo de pago firmado en septiembre de 2013 entre Metro Cali S.A. y el Municipio de Cali así:

	2021	2020
Aportes de la Nación - Otras Fuentes	149,522	148,754
Aportes del Municipio	812,246	782,909
Convenio EMCALI	214	0
Total Rendimientos por Pagar FFE	**961,982**	**931,663**

(I) **Ingresos:** para ambos años. el resumen de los aportes (Ingresos) acumulados para el proyecto SITM. durante su vida es como se describe a continuación:

	2021	2020
Convenio de Cofinanciación		
Aportes Nación - Otras Fuentes	707,987,136	667,531,824
Aportes Entes Territoriales	453,479,827	411,565,873
BID	385,683,254	385,683,254
Recurso Adicionales del Municipio		
Fortalecimiento Institucional	3,706,934	3,706,755
Actas CONFIS	21,380,183	21,380,183
Mío Cable	109,758,179	106,885,501
Ciclorrutas	28,087,116	28,087,116
Recursos Municipio Otros	163,669,020	158,187,187
Costos Financieros	11,280,377	11,280,377
Costos Financieros Convenios Adicionales	100,000	100,000
Infraestructura tecnológica y recaudo	9,169,525	9,169,525
Otros Convenios		
Convenio EMCALI	147,493,366	147,493,365
Participación Patios y Talleres	4,538,379	4,538,379
Ingresos concesión de patios y talleres	23,405,822	23,405,822
Otros ingresos	308,637	308,637
Total Otros Depósitos	**2,070,047,753**	**1,979,323,798**

SGS
Certificado Nº CO12/4526

(b) A 31 de marzo de 2020, el saldo de esta cuenta corresponde al valor de los ingresos recibidos por la participación en la venta de publicidad exterior en los buses del Sistema MIO y las cabinas de Mío Cable, para el año 2021 no se ha recibido ingresos por este concepto.

(c) Para ambos años, el saldo de esta cuenta corresponde al valor de los ingresos recibidos por la participación en la bolsa tarifaria del SITM – MIO, para el funcionamiento de Metro Cali S.A., y para el mantenimiento de la infraestructura del SITM. Se presenta una variación con respecto al año anterior debido a las medidas de confinamiento decretadas por el señor Alcalde de la ciudad para hacer frente a la pandemia covid – 19, lo cual genero una reducción en la demanda de pasajeros y por lo tanto una disminución en el ingreso.

Ingresos Financieros

El detalle de los ingresos financieros al 31 de marzo de 2021 y 31 de marzo de 2020 es el siguiente:

	2021	2020
Financieros	8,901	26,163
Total Ingresos Financieros	**8,901**	**26,163**

Para ambos años los ingresos financieros corresponden a rendimientos obtenidos por el manejo de las cuentas de ahorro en los bancos. Se presenta una variación con respecto al año anterior debido a las medidas de confinamiento decretadas por el señor Alcalde de la ciudad para hacer frente a la pandemia covid – 19, lo cual genero una reducción en los saldos de efectivo en las cuentas y por tanto una reducción en los rendimientos financieros.

13. Gasto de Administración y Operación

El detalle de los gastos por sueldos y salarios al 31 de marzo de 2021 y 31 de marzo de 2020 es el siguiente:

		2021	2020
Sueldos Y Salarios		984,303	1,047,492
Contribuciones Efectivas		210,039	220,320
Aportes Sobre La Nomina		20,420	25,711
Prestaciones Sociales		343,833	360,676
Gastos De Personal Diversos		761,125	911,032
Generales	(a)	3,516,959	5,842,367
Impuestos Contribuciones Y Tasas	(b)	230,720	306,130
Total gastos de administración y operación		**6,067,399**	**8,713,728**

(a) El Siguiente es el detalle de los gastos generales al 31 de marzo de 2020 y 31 de marzo de 2019 :

14. Deterioro. Depreciaciones, Agotamiento, Provisiones y amortizaciones

El detalle de los gastos por deterioro, depreciaciones, agotamiento y provisiones, por los años que terminaron al 31 de marzo de 2021 y 31 de marzo de 2020 es el siguiente:

		2021	2020
Depreciaciones de Propiedad, planta y equipo	(a)	114,328	119,640
Depreciaciones de Propiedad de inversión		13,502	13,502
Amortización de activos intangibles		38,982	33,923
Provisiones de litigios y demandas	(b)	400,667	130,409
Total Deprec. Agotam. Prov. y Amort.		**567,479**	**297,474**

(a) **Depreciación de propiedad plata y equipo.** Se presenta variación en esta cuenta, debido a que algunos bienes han sido depreciados en su totalidad. Las depreciaciones registradas por la Entidad se detallan así:

	2021	2020
Edificaciones	73,345	73,345
Maquinaria Y Equipo	12,084	9,595
Muebles, Enseres y Equipo De Oficina	4,165	5,198
Equipo De Comunicación Y Computación	21,532	26,379
Equipo De Transporte, Tracción Y Elevación	3,180	5,085
Equipo De Comedor, Cocina, Despensa Y Hotelería	22	38
Total Depreciaciones	**114,328**	**119,640**

Provisión Litigios y Demandas

(b) Un de talle de esta cuenta al 31 de marzo de 2021 y 31 de marzo de 2020 es el siguiente:

Certificado № CO12/4526

servicios de publicidad, alimentos y fibra óptica por parte de la UTR&T y consecuentemente el ingreso por participación que percibe Metro Cali SA.

(b) Para ambos años, el saldo de esta cuenta corresponde al valor de los ingresos por el arrendamiento a la ERT de las oficinas del ala sur del edificio Estación, de acuerdo con contrato interadministrativo No. 917.103.1.04.2020 suscrito con Metro Cali S.A.

(c) Corresponde a recuperaciones por el ajuste en las calificaciones o bajas de procesos en contra de la Entidad de acuerdo con la valoración reportada por la Oficina de Defensa Judicial.

16. Otros Gastos

Un detalle de los gastos no operacionales registrados como otros gastos al 31 de marzo de 2021 y 31 de marzo de 2020 es el siguiente:

		2021	2020
Comisiones		3,316	-
Financieros		8	16,040
Otros gastos diversos	(a)	21,591	5
Total Gastos No Operacionales		**24,915**	**16,045**

(a) El saldo de esta cuenta para el año 2021, corresponde al ajuste del gasto de nómina del mes de diciembre de 2020, debido a que se disminuyó el gasto y no se registró la retención en la fuente de prima de navidad, situación que fue evidenciada en el mes de marzo de 2021 y se procedió hacer los ajustes y correcciones pertinentes.

17. Convenio EMCALI Avance Conciliaciones.

En el primer trimestre de la vigencia 2021, se vienen realizando actividades como revisión de planos AS-BUILT, concertación de cantidades de obra con EMCALI, elaboración de cantidades y presupuesto por parte de Metro Cali y mesas técnicas de preconciliación.

A continuación, se presenta el balance general de las conciliaciones de redes de servicios públicos de EMCALI.

Certificado № CO12/4526

3. Avance en la vigencia 2021

Los técnicos de la Dirección de Infraestructura avanzaron con tres contratos, en lo que se refiere al proceso a priori al acta de Conciliación. En el caso de la Troncal Aguablanca, se entregaron a EMCALI los planos AS-BUILT de la obra, para su revisión y aprobación, se elaboró el cuadro de cantidades y presupuesto y se han llevado a cabo mesas técnicas de preconciliación con EMCALI para revisar las cantidades. Para la obra Patio Taller Aguablanca, que terminó su ejecución en el mes de marzo de 2020, nos encontramos a la espera de aprobación de los planos AS-BUILT por parte de EMCALI, y actualmente el profesional de redes secas se encuentra en proceso de elaboración del presupuesto con un avance del 30%. En la obra Terminal Intermedia Simón Bolívar que se encuentra actualmente en ejecución, vamos en un 70% de la concertación de las cantidades de obra con EMCALI y paralelo a esta actividad se están revisando los planos AS-BUILT.

3. Cronograma de actividades para la vigencia 2021

Con base en el Plan de Acción formulado y presentado al Comité Directivo de Metro Cali S.A. que se muestra a continuación, se plantearon una serie de actividades con el fin de definir situaciones pendientes que presentan los contratos en proceso de conciliación y que a continuación se mencionan:

ACTIVIDADES PROGRAMADAS	FECHA ACTIVIDAD
Convocar reunión con EMCALI para definir AIU en las actas de conciliación de los contratos de obra de la Terminal Cañaveralejo No. MC-OP-02-07 y Troncal Calle 5 No. MC-OP-06-06, ya que el precio unitario a costo total se calculó con AIU del 44.27% y del 39,69% respectivamente. Y de acuerdo con el Otro Sí No. 9, quedó establecido que EMCALI reconocerá por AIU el 33% para las vigencias 2009 en adelante.	Mayo - Junio 2021
Convocar mesa técnica con EMCALI para revisar los contratos de obra No. MC-OP-01-05 y MC-OP-02-05, los caules presentan ítems pendientes de reconocer por parte de EMCALI en actas ya conciliadas.	jun-21
Estructuración del cronograma de actividades para el proceso de conciliación de redes de sevicios públicos para la vigencia 2021 de los contratos de obra. Se le dará prioridad a aquellos contratos que se encuentran terminados, pero que tienen una situación especial por definir. Paralelo a esto, se avanzará en el proceso de conciliación con los tramos entregados de las obras que actualmente se encuentran en ejecución.	may-21
Proyectar borrador del Otro Sí No. 10, con apoyo de Secretaria General y Asuntos Jurídicos, dentro del cual deben quedar establecidos los precios contractuales para el proceso de las actas de conciliación de las redes de telecomunicaciones, que ascienden a la suma de $ 4.700.000. De igual manera se estudiarán otros puntos importantes para el proceso de conciliación, los cuales no fueron incluidos en el Otro Sí No. 9.	Junio - Julio 2021
Revisar con la Oficina de Defensa Judicial, el proceso a seguir para el reconocimiento de los recursos de las redes de servicios públicos del Tramo de la Troncal Carrera 1, una vez se realice la reunión programada el próximo 27 de abril de 2021 con el Secretario General de EMCALI.	Mayo - Junio 2021
Presentar a la Dirección Financiera el estado de las conciliaciones de redes de servicios públicos, para realizar seguimiento financiero al Convenio Interadministrativo.	Trimestral
Continuar con los Comités de obra de Servicios Públicos cada tres meses o cada vez que sea necesario para revisar el proceso de conciliación.	Trimestral

Certificado № CO12/4526

a. Registro Contable de las obras entregadas MC-OP-01-06, MC-OP-02-06, MC-OP-03-06 y MC-OP-05-06 por parte de Metro Cali S.A al Distrito Santiago de Cali el día 28 de diciembre de 2021, a continuación se presenta el valor total de las obras listas para ser incluidas en los registros contables del Distrito:

No.	Obra	Valor Municipio	Valor Emcali	Total
1	MC-OP-01-06	$9.321.428.903	$1.264.433.959	$10.585.862.862
2	MC-OP-02-06	$8.050.967.170	$2.625.284.963	$10.676.252.133
3	MC-OP-03-06	$8.693.485.132	$190.902.040	$8.884.387.172
4	MC-OP-05-06	$6.106.407.403	$230.261.355	$6.336.668.758
	TOTAL			**$36.483.170.925**

De igual manera, se presentan los valores totales por concepto de Interventoría para su respectivo registro contable.

No.	Interventoría	Obras de la Interventoría	Valor global
1	MC-IT-04-06	MC-OP-01-06 MC-OP-02-06	$1.777.417.169
2	MC-IT-03-06	MC-OP-03-06 MC-OP-04-06 MC-OP-05-06	$1.649.327.709
	TOTAL		**$3.426.744.878**

b. Se revisaron las ocho (8) obras sin afectación predial restantes y se programaron la entrega para la vigencia 2021, así: Cuatro (4) obras ya se encuentran con visitas técnicas, elaboración y aprobación de inventarios, elaboración, revisión de actas de entrega y recibo de las obras números MC-OP-04-06, MC-OP-08-06, MC-OP-09-06 y MC-OP-02-10), están para la firma del Secretario de Infraestructura. Las otras cuatro (4) obras 915.104.2. 2015, MC OP-01-13, MC-OP-02-13, MC-OP-03-13 se están programando las visitas para continuar con todo el proceso de que son las más complejas y requieren de entrega de mobiliario, para lo cual se ha solicitado el apoyo al Departamento Administrativo de Planeación de Santiago de Cali.

3. **GESTIÓN PARA BAJA DE LA DEUDA DE CONTRIBUCION POR VALORIZACON ANTE LA SUBSECRETARIA DE APOYO TECNICO.** Teniendo en cuenta que ha sido imposible avanzar en el tema de la entrega de paz y salvo de los predios adquiridos después de la Resolución Distribuidora (septiembre de 2009), así mismo, que sean predios de obras que hayan sido entregadas antes de la misma, se está gestionando un Acuerdo ante el Departamento Administrativo de Planeación y Departamento Administrativo de Hacienda de Santiago de Cali, que permita el saneamiento de dichos predios para poder lograr la protocolización en las escrituras de cesión a título gratuito.

Certificado № CO12/4526